

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

ACUERDO que forma parte de la Sentencia emitida el doce de septiembre de dos mil dos, en el expediente 257/97, relativa al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado de San Antonio de la Laguna, Municipio de Donato Guerra, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.- Distrito 9.- Toluca.

El cuatro de octubre de dos mil cuatro, el Secretario de Acuerdos, DA CUENTA al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9, del estado procesal que guardan los presentes autos.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria se regulariza el presente procedimiento, en virtud de que de autos se conoce que en la sentencia emitida el doce de diciembre de dos mil dos, relativo al Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado de San Antonio de la Laguna, Municipio de Donato Guerra, Estado de México, se menciona en el resolutivo segundo: "SEGUNDO.- Se reconoce y titula a favor de la comunidad de SAN ANTONIO DE LA LAGUNA, Municipio de DONATO GUERRA, Estado de México, y en beneficio de los 153 comuneros que arrojó el censo correspondiente, la totalidad de la superficie que tiene en posesión de 445-13-26 hectáreas..."; y en el considerando quinto de la misma obra la lista de los 153 (ciento cincuenta y tres) capacitados, lista en que se observa que por un error involuntario 66 (sesenta y seis) nombres de los comuneros se dejaron de relacionar en la misma, relativos a los números impares progresivos del 21 al 151; en virtud de lo anterior se ordena regularizar tal omisión, quedando la lista de capacitados en materia agraria (ahora comuneros) como adelante se detalla:

1	SABINO MARTINEZ FRANCISCO	2	FORTINO SANCHEZ AURELIO
3	CAMILO SILVERIO FLORES	4	ROSALIO PASCUAL MARIN
5	ARCADIO VICTORIANO ROQUE	6	CRISANTO VICTORIANO PEÑA
7	LUIS VICTORIANO ROQUE	8	MARGARITO SANCHEZ FLORES
9	ERASMO MARTINEZ COLIN	10	AGAPITO FLORES GONZALEZ
11	JUAN PASCUAL GONZALEZ	12	EPIFANIO DE JESUS V.
13	MARCELINO PASCUAL GONZALEZ	14	PASCACIO EVANGELISTA S.
15	LEONARDO MARIN DE LA PAZ	16	ANTONIO MARIN DE JESUS
17	FRANCISCO SANCHEZ AURELIO	18	ALBINO SANCHEZ FLORES
19	PABLO MARIN DE JESUS	20	GREGORIO BLAS FLORES
21	FLORENCIO PASCUAL BAUTISTA	22	GENARO VICTORIA FLORES
23	MAXIMILIANO MARTINEZ COLIN	24	RAYMUNDO MARTINEZ H.
25	EULALIO VICTORIA SALINAS	26	AGUSTIN FELIX GERBACIO
27	ENRIQUE SANCHEZ FLORES	28	CRISOFORO FLORES COLIN
29	ALEJANDRO VICTORIA CORNELIO	30	DELFINO FLORES HERNANDEZ
31	ARNULFO FLORES HERNANDEZ	32	JUVENCIO FLORES HERNANDEZ
33	ROSENDO FLORES FLORES	34	FORTINO FLORES FLORES
35	FELIPE ALVAREZ SANCHEZ	36	SILVESTRE SANCHEZ HERNANDEZ
37	ANTONIO VELAZQUEZ DE LA CRUZ	38	MARGARITO SEBASTIAN C.
39	PERFECTO MIGUEL BLAS	40	JUAN MARTINEZ SANCHEZ
41	HILARIO ALVAREZ ROMUALDO	42	NICACIO ALVAREZ VICTORIANO
43	FEDERICO SANCHEZ MARCOS	44	ENRIQUE VICTORIA MARCOS
45	JUVENCIO VICTORIA CALIXTO	46	DOMINGO ARZATEZ BAUTISTA
47	ROBERTO PEÑA ALVAREZ	48	CRISANTO PEÑA FLORES
49	MARTIN MIRANDA MARIN	50	JUAN VICTORIA CORNELIO
51	GERARDO FELIX GERBACIO	52	NICOLAS PEÑA ALVAREZ
53	FERNANDO PEÑA IGNACIO	54	SABINO FLORES COLIN
55	MELITON PEÑA IGNACIO	56	AMADO PEÑA IGNACIO
57	RAMON LORENZO MANUEL	58	FELIPE MARTINEZ TORIBIO
59	BONIFACIO ALVAREZ CARDENAS	60	CLAUDIO ALVAREZ ROQUE
61	JOAQUIN ALVAREZ ROQUE	62	SANTIAGO GARBAY FLORES
63	MARCELINO PEÑA MARCOS	64	HIGINIO FLORES COLIN
65	EUSEBIO PEÑA FLORES	66	CELESTINO MARTINEZ
67	SERAPIO GARCIA MARIN	68	ESTANISLAO VICTORIANO F.
69	TOMAS SILVERIO FLORES	70	ARCADIO LUCADIO ALVAREZ

71	MACARIO LUCADIO FCO.	72	CIRILO FLORES COLIN
73	FERMIN PEÑA MARTINEZ	74	CIRIACO LUCADIO FRANCISCO
75	LUCIANO MARTINEZ COLIN	76	MAGDALENO MARTINEZ G.
77	EMILIO FELIX GERVACIO	78	MANUEL VELAZQUEZ DE LA C.
79	ANASTACIO HERNANDEZ MIRANDA	80	GREGORIO VICENTE EPIFANIO
81	ANICETO VICTORIA COLIN	82	JULIAN ARZATEZ MARIN
83	PABLO VICTORIA CORNELIO	84	MANUEL BAUTISTA MARCOS
85	GREGORIO FRANCISCO M.	86	GABRIEL VICTORIANO F.
87	PABLO MARIN DE JESUS	88	PEDRO ARZATEZ BAUTISTA
89	GABRIEL PASCUAL MENDIETA	90	ONESIMO PASCUAL BAUTISTA
91	FAUSTINO FLORES COLIN	92	LUCIO VALDEZ FLORES
93	MARTIN LORENZO MANUEL	94	MACARIO PEÑA BLAS
95	VICENTE HERNANDEZ GERVACIO	96	SILVERIO SANCHEZ SEBASTIAN
97	CESAREO PASCUAL BAUTISTA	98	MANUEL PEÑA REYES
99	SIMON PEÑA FLORES	100	PEDRO BLAS JOAQUIN
101	PASCUAL PEÑA ARZATEZ	102	MARTIN PEÑA SILVERIO
103	MARIANO PEÑA ARZATEZ	104	BACILIO ARZATEZ CELESTINO
105	ROBERTO ARZATEZ CELESTINO	106	DOMINGO PEÑA ALVAREZ
107	BULFRANO HERNANDEZ G.	108	AGAPITO HERNANDEZ G.
109	JORGE DIONICIO NAVOR	110	CORNELIO MARIN LORENZO
111	IGNACIO BLAS FLORES	112	FELIPE VICTORIA CORNELIO
113	AGUSTIN FRANCISCO SANCHEZ	114	BACILIO BAUTISTA VICTORIANO
115	SEFERINO VICTORIA HERNANDEZ	116	AURELIO CAMACHO ANSELMO
117	BARTOLO FLORES SEBASTIAN	118	BACILIO MARTINEZ COLIN
119	FELICIANO MARTINEZ HDEZ.	120	APOLONIO ARZATEZ PASCUAL
121	ANASTACIO GONZALEZ ARZATEZ	122	CRISTOBAL GONZALEZ FLORES
123	EPIFANIO VICTORIA COLIN	124	ANASTACIO FCO. F.
125	MELITON PEÑA SILVERIO	126	CIPRIANO PEÑA FLORES
127	FERNANDO FLORES SEBASTIAN	128	BENJAMIN EVANGELISTA F.
129	CRISANTO BLAS NASAREO	130	MARIANO VICTORIA FLORES
131	BLAS VENTURA REYES	132	MANUEL BLAS CRUZ
133	LUCIANO BLAS JOAQUIN	134	URSULO SANCHEZ SEBASTIAN
135	JULIAN PASCUAL VICTORIA	136	FELIPE PASCUAL FRANCISCO
137	CAYETANO MIGUEL M.	138	GREGORIO PEÑA BAUTISTA
139	NASAREO LORENZO FELIX	140	ANTONIO PEÑA MARCOS
141	MOISES PEÑA MARCOS	142	GREGORIO PEÑA LORENZO
143	MARTIN PEÑA REYES	144	VALENTIN SEBASTIAN COLIN
145	PASCACIO PEÑA MARIN	146	GUADALUPE HERNANDEZ G.
147	VICTOR PEÑA GUADALUPE	148	FRANCISCO VICTORIA V.
149	DOMINGO VICTORIA DE LA PAZ	150	VICENTE VEGA PEÑA
151	CAMILO MIGUEL BLAS	152	CELEDONIO CRISTOBAL S.
153	TEODELO NASARIO PIÑA		

Esto conforme a los trabajos censales que fueron estimados como correctos por el ingeniero Adolfo Germán Hoffmann Calo revisor técnico de la Dirección General de la Tenencia de la Tierra, al considerar que los mismos se apegaron a lo dispuesto por los artículos 29, 31, 32, 358 y 359 inciso b) de la Ley Federal de Reforma Agraria (fojas 79 del legajo II).

En consecuencia, lo anterior forma parte integrante de la sentencia emitida el doce de septiembre de dos mil dos, relativa al Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado de San Antonio de la Laguna, Municipio de Donato Guerra, Estado de México; por lo que se ordena notificar la presente a la parte promovente, y remitirse copia del mismo a la representación de la Procuraduría Agraria para los efectos legales procedentes, al igual que al Registro Agrario Nacional, así como inscribirse en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México. Asimismo, publíquese esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México.

Toluca, Estado de México, a cuatro de octubre de dos mil cuatro.- Así lo proveyó y firma **Jorge J. Gómez de Silva Cano**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9, que actúa con Secretario de Acuerdos **Moisés Jiménez Garnica**, que autoriza y da fe.- Doy fe.- Rúbricas.